

 ifc <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	NOTIFICACIÓN POR AVISO PORTAL WEB	CÓDIGO: RGN07-09
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD 110_46_04

Yopal Casanare, 05 de diciembre del 2025

2025022358

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El profesional ejecutor de Cobro Coactivo del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, conforme lo dispone el artículo 4.4 del Reglamento de Cartera, y el artículo 13.2.1.5 del Manual de Cobro coactivo de la entidad en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, teniendo en cuenta que se profirió mandamiento de pago de fecha 29 de octubre del 2025 acto administrativo de carácter personal, y que agotadas las especificaciones legales del artículo 565, 566-1 y 568 del estatuto tributario no fue posible efectuar la notificación personal; procede a notificar por aviso la Resolución de mandamiento de pago del proceso coactivo CI-2025-1368 a la ejecutada **CLAUDIA PATRICIA FLOREZ BAYONA**, para que dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, se presente en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13 C No. 9-91 de Yopal, con el objeto de hacerle entrega del mandamiento de pago y estado de cuenta de la obligación.

APELLIDO	NOMBRE	NO DOCUMENTO
FLOREZ BAYONA	CLAUDIA PATRICIA	47.431.255

Se hace saber que contra el (s) mismo (s) procede el recurso de reposición ante quien profirió la decisión y no procede el recurso de apelación de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 del 2011.

Se fija el presente aviso en la página web de la Entidad y en un lugar público del Instituto Financiero de Casanare, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de las 8:00 am del día 05 de diciembre hasta el día 12 de diciembre del 2025 a las 5:00 pm. Se les advierte a los notificados que vencido este término y no se evidencia comparecencia, el Instituto Financiero de Casanare tomará como efectuada la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación del presente aviso.


CARLOS OMAR GONZALEZ VIANCHA
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO (E)
 Resolución 382 del 28 de noviembre de 2025


 Proyectó: David Fernando Rincón González
 Cargo: Profesional contratado– Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 129 del 2025



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. PBX: 320 889 9573.
 E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 ifc <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

RESOLUCIÓN No. 1368 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025

Por medio del cual se dicta Mandamiento de Pago y se decretan medidas cautelares dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CI No. 2025-1368**, por falta de pago en la obligación de crédito No. 47431255, exigibilidad Pagaré No 47431255.

El profesional ejecutor de cobro coactivo, adscrito a la Subgerencia de Crédito y Cartera del Instituto Financiero de Casanare (IFC), en ejercicio de la competencia establecida en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleados públicos del Instituto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con los artículos 98, 99 y 100 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el artículo 826 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario Nacional), el Acuerdo No. 003 de 2025 de la Junta Directiva del IFC y la Resolución No. 133 de 2025,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto No. 0223 de 2015, la Gobernación de Casanare transfirió los recursos existentes, resultantes de los derechos económicos de los créditos producto del estado de Cuenta del Convenio Liquidado ICETEX, al Instituto Financiero de Casanare, como operador del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare (FESCA), para que adelantara todas las gestiones y actividades contables, administrativas y presupuestales necesarias para su depuración cobro y recaudo, y cedió los derechos y obligaciones sobre los pagarés, cartas de compromisos y contratos suscritos por los beneficiarios de los créditos educativos otorgados en el marco del convenio Fondo departamento de Casanare – ICETEX (Liquidado), a favor del Instituto Financiero de Casanare, como operador del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare (FESCA).

Que el pagaré N°. 47431255 objeto del presente acto, fue endosado por parte del INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX) al DEPARTAMENTO DE CASANARE y que este posteriormente endosó el mismo al INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (I.F.C).

Que, el pagaré No. 47431255 fue suscrito y aceptado en blanco por el (la) señor (a) **CLAUDIA PATRICIA FLOREZ BAYONA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **47.431.255**, en calidad de beneficiario (a) de crédito, así como por el (la) señor (a) **ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **9.532.873**, en calidad de codeudor (a) del crédito.

Que, dentro de las facultades otorgadas por el Decreto 0223 de 2015 en concordancia con el Reglamento de Cartera de la entidad, se procedió a diligenciar el pagaré en blanco No. 47431255, en atención a los días de mora presentados en la obligación y en todo caso por la falta de pago en el crédito, por el valor capital de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA**



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. **PBX:** 320 889 9573.

E-mail: Instituto@ifc.gov.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

PESOS M/CTE (\$4.291.460.00), más los intereses corrientes, moratorios, costas y demás gastos causados y que se llegaren a causar hasta el pago total de la obligación.

Que, el pagaré No. 47431255 objeto de este acto, constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC), constituyéndose así en un título ejecutivo para ser cobrado por jurisdicción coactiva, de conformidad con el numeral 5, artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 4.4 del Reglamento de Cartera de la entidad y el artículo 7.2.2. del Manual de cobro coactivo adoptado por la entidad.

Que el artículo 8.2.2 del Manual de Cobro Coactivo del Instituto Financiero de Casanare (IFC), estableció la competencia funcional del profesional executor de cobro coactivo para cobrar por jurisdicción coactiva, todas las obligaciones a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC).

Que de conformidad con el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, es deber de las entidades públicas recaudar a través del proceso administrativo de cobro coactivo las obligaciones creadas a su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo.

Que, a su vez y en atención a las reglas del procedimiento administrativo de cobro coactivo, dispone el numeral segundo, artículo 100 de la Ley 1437 de 2011 *“Los que no tengan reglas especiales se registrarán por lo dispuesto en este título y en el Estatuto Tributario”*

Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 837 establece que *“Previa o simultáneamente con el mandamiento de pago, el funcionario podrá decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad”*.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago por la vía coactiva a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC) y a cargo de **CLAUDIA PATRICIA FLOREZ BAYONA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **47.431.255** y **ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **9.532.873**, por las sumas contenidas en título valor Pagaré No. 47431255:

1. Por concepto de capital insoluto acelerado desde el 29-10-2025 por un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$4.291.460.00)**.
2. Por el interés de plazo a la tasa de interés pactada, causados desde el 30 de octubre de 2023 hasta el día 29 octubre de 2025.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

3. Por los intereses moratorios liquidados a la tasa pactada sin superar la tasa máxima legalmente permitida sobre el valor del capital del ítem 1, desde el día siguiente a que se hizo exigible, esto es desde el 30-10-2025 y hasta que se haga efectivo el pago de la totalidad de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sobre costas que se generen del proceso a la fecha del pago total de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO: Decretar el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que por cualquier concepto tengan depositados los ejecutados **CLAUDIA PATRICIA FLOREZ BAYONA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 47.431.255** y **ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON** identificado con cédula de ciudadanía **No. 9.532.873**, en las cuentas de ahorros y/o corrientes de las entidades bancarias de la ciudad de Yopal y en las sucursales y agencias de todo el país. Si se trata de una cuenta de pensión no deberá registrarse la medida, y si se trata de una cuenta de nómina la medida únicamente se circunscribirá al salario, en la 5ª parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente devengado por los ejecutados. De igual forma, abstenerse de aplicar la medida cuando se trate de cuentas que tengan una connotación especial de inembargabilidad y que estén expresamente señaladas por la Ley.

Líbrense los oficios respectivos a los señores Gerentes de las entidades financieras. Límitese la medida a la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$9.317.412.00) M/CTE.**

ARTICULO CUARTO: Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **N° 470-89499** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal de propiedad del ejecutado **ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 9.532.873**. Líbrense el oficio correspondiente a la oficina de instrumentos públicos de Yopal.

ARTICULO QUINTO: Decretar el **EMBARGO**, y posterior **SECUESTRO** del establecimiento de comercio denominado **SOLUCIONES TELEINFORMATICAS DE COLOMBIA**, e identificado con la matrícula mercantil **No. 184778**, el cual es propiedad del ejecutado **ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 9.532.873**. Líbrese el oficio respectivo a la Cámara de Comercio de Casanare.

ARTICULO SEXTO: Decretar el embargo y posterior secuestro del Vehículo Automóvil identificado con placas **MXX491**, registrado en el municipio de Yopal, de propiedad del ejecutado **ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 9.532.873**. Líbrese el oficio correspondiente.

ARTICULO SÉPTIMO: Oficiar a la empresa promotora de salud **SANITAS S.A.S**, a la cual se encuentra afiliado el ejecutado **ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 9.532.873**; para que esta sirva informar los datos correspondientes a la persona natural o jurídica que realiza los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la ejecutada. Líbrese el oficio respectivo.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

ARTICULO OCTAVO: Notificar este mandamiento de pago a la usuaria ejecutada, previa citación dirigida a la dirección **Calle 26 No. 28 – 40 Interior 54** de Yopal, Casanare, de la ejecutada **CLAUDIA PATRICIA FLOREZ BAYONA**, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTICULO NOVENO: Notificar este mandamiento de pago al usuario ejecutado, previa citación dirigida a la dirección **Calle 35 No. 15ª – 09** de Yopal, Casanare, del ejecutado **ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON**, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTICULO DECIMO: Advertir a los usuarios ejecutados que disponen de QUINCE (15) días después de notificado el presente mandamiento de pago para cancelar el total de la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 8.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Contra el presente mandamiento no procede ningún recurso (artículo 833 inciso 1 del Estatuto Tributario Nacional).

Dada en Yopal Casanare, el día 29 de octubre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
por KAREN ANDREA
ESPINOSA
SARMIENTO

**KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO**

Reviso: Brayan A. Walteros Camargo

Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 179 del 2025.

Proyectó: David Fernando Rincón González

Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 129 del 2025



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. **PBX:** 320 889 9573.

E-mail: Instituto@ifc.gov.co

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD****PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN****ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO**

CODIGO : RGN02-04

FECHA DE APROBACIÓN:
09-07-2015

VERSIÓN:01

Elaboro: HCARDENAS

Pagare No. 47431255

Fecha sistema	28-10-2025	Fecha pagare	14-02-1997	Valor credito	4,291,460	Saldo credito	5,597,509	Plazo	36	M
Cliente	47431255 FLOREZ BAYONA CLAUDIA PATRICIA					Saldo Capital	4,291,460			
Direccion	CL 26 # 28 - 40 IN 54 Casanare / YOPAL					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO		Estado juridico	Prejuridico		
Fecha desembolso	20-10-1997	Fecha vencimiento	30-09-2026	Calificacion credito	E		Fecha proyeccion	29-10-2025		
Tipo de interes	Tasa Icetex 12%		Tasa N.A. %	12.000	Telefonos		3158929302 / 3153485847 / 4931031			
Abogado	OFICINA JURIDICA			Fecha ultima instancia juridica		22-08-2025				
Valor cuota	142,538	Tipo credito	ICETEX		Plazo	36 - Meses				

Codeudores

9532873 ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON 3103435974 3103435974 CALLE 9 N° 22 - 37 BARRIO CENTRO - YOPAL

DETALLE DE SALDOS

No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
			CAPITAL		1,478,333
	29-10-2025		INTERES DE MORA PROYECTADA		1,352
			Gastos de cobranza		198,885
25	30-10-2025		INTERES CORRIENTE	14,776	15,312
25	30-10-2025		CAPITAL	126,707	126,707
24	30-09-2025	29	INTERES MORATORIO		1,932
24	30-09-2025	29	INTERES CORRIENTE	17,631	17,631
24	30-09-2025	29	CAPITAL	124,907	124,907
23	30-08-2025	60	CAPITAL	123,647	123,647
23	30-08-2025	60	INTERES MORATORIO		4,012
23	30-08-2025	60	INTERES CORRIENTE	18,891	18,891
22	30-07-2025	91	INTERES CORRIENTE	19,496	19,496
22	30-07-2025	91	CAPITAL	123,042	123,042
22	30-07-2025	91	INTERES MORATORIO		6,120
21	30-06-2025	121	INTERES MORATORIO		8,040
21	30-06-2025	121	INTERES CORRIENTE	21,380	21,380
21	30-06-2025	121	CAPITAL	121,158	121,158
20	30-05-2025	152	CAPITAL	120,657	120,657
20	30-05-2025	152	INTERES MORATORIO		10,117
20	30-05-2025	152	INTERES CORRIENTE	21,881	21,881
19	30-04-2025	182	CAPITAL	118,718	118,718
19	30-04-2025	182	INTERES CORRIENTE	23,820	23,820
19	30-04-2025	182	INTERES MORATORIO		11,946
18	30-03-2025	213	INTERES MORATORIO		13,780
18	30-03-2025	213	CAPITAL	118,319	118,319
18	30-03-2025	213	INTERES CORRIENTE	24,219	24,219
17	28-02-2025	243	INTERES MORATORIO		15,730
17	28-02-2025	243	INTERES CORRIENTE	24,536	24,536
17	28-02-2025	243	CAPITAL	118,002	118,002
16	30-01-2025	272	INTERES CORRIENTE	27,402	27,402
16	30-01-2025	272	INTERES MORATORIO		17,344
16	30-01-2025	272	CAPITAL	115,136	115,136
15	30-12-2024	303	INTERES CORRIENTE	27,651	27,651
15	30-12-2024	303	CAPITAL	114,887	114,887
15	30-12-2024	303	INTERES MORATORIO		19,026
14	30-11-2024	333	INTERES MORATORIO		20,584
14	30-11-2024	333	CAPITAL	112,815	112,815
14	30-11-2024	333	INTERES CORRIENTE	29,723	29,723
13	30-10-2024	364	CAPITAL	112,663	112,663
13	30-10-2024	364	INTERES CORRIENTE	29,875	29,875
13	30-10-2024	364	INTERES MORATORIO		22,506
12	30-09-2024	394	INTERES MORATORIO		23,973
12	30-09-2024	394	CAPITAL	110,541	110,541

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD****ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO**

CODIGO : RGN02-04

FECHA DE APROBACIÓN:
09-07-2015

VERSIÓN:01

PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN

Elaboro: HCARDENAS

Pagare No. 47431255

Fecha sistema	28-10-2025	Fecha pagare	14-02-1997	Valor credito	4,291,460	Saldo credito	5,597,509	Plazo	36	M
Cliente	47431255 FLOREZ BAYONA CLAUDIA PATRICIA					Saldo Capital	4,291,460			
Direccion	CL 26 # 28 - 40 IN 54 Casanare / YOPAL					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	20-10-1997	Fecha vencimiento	30-09-2026	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	29-10-2025			
Tipo de interes	Tasa Icetex 12%		Tasa N.A. %	12.000	Telefonos	3158929302 / 3153485847 / 4931031				
Abogado					Fecha ultima instancia juridica	22-08-2025				
Valor cuota		Tipo credito	ICETEX	Plazo	36 - Meses					

9532873 ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON 3103435974 3103435974 CALLE 9 Nº 22 - 37 BARRIO CENTRO - YOPAL

DETALLE DE SALDOS

No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
12	30-09-2024	394	INTERES CORRIENTE	31,997	31,997
11	30-08-2024	425	INTERES CORRIENTE	33,113	33,113
11	30-08-2024	425	INTERES MORATORIO		25,440
11	30-08-2024	425	CAPITAL	109,425	109,425
10	30-07-2024	456	INTERES CORRIENTE	33,124	33,124
10	30-07-2024	456	CAPITAL	109,414	109,414
10	30-07-2024	456	INTERES MORATORIO		27,300
9	30-06-2024	486	CAPITAL	107,217	107,217
9	30-06-2024	486	INTERES CORRIENTE	35,321	35,321
9	30-06-2024	486	INTERES MORATORIO		28,615
8	30-05-2024	517	INTERES CORRIENTE	35,239	35,239
8	30-05-2024	517	CAPITAL	107,299	107,299
8	30-05-2024	517	INTERES MORATORIO		30,444
7	30-04-2024	547	INTERES MORATORIO		32,235
7	30-04-2024	547	CAPITAL	105,053	105,053
7	30-04-2024	547	INTERES CORRIENTE	37,485	37,485
6	30-03-2024	578	INTERES CORRIENTE	37,313	37,313
6	30-03-2024	578	CAPITAL	105,225	105,225
6	30-03-2024	578	INTERES MORATORIO		34,684
5	29-02-2024	608	INTERES MORATORIO		37,054
5	29-02-2024	608	CAPITAL	104,197	104,197
5	29-02-2024	608	INTERES CORRIENTE	38,341	38,341
4	30-01-2024	638	INTERES MORATORIO		38,386
4	30-01-2024	638	INTERES CORRIENTE	40,657	40,657
4	30-01-2024	638	CAPITAL	101,881	101,881
3	30-12-2023	669	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015		40,354
3	30-12-2023	669	INTERES MORATORIO		40,835
3	30-12-2023	669	CAPITAL	102,184	102,184
2	30-11-2023	699	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015		42,716
2	30-11-2023	699	CAPITAL	99,822	99,822
2	30-11-2023	699	INTERES MORATORIO		42,546
1	30-10-2023	730	INTERES MORATORIO		44,132
1	30-10-2023	730	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015		42,327
1	30-10-2023	730	CAPITAL	100,211	100,211
TOTAL					5,798,282

SALDOS CONSOLIDADOS

GACO	Gastos de cobranza	198,885
1	CAPITAL	4,291,460
2	INTERES CORRIENTE	624,407
32	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015	125,397

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD****ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO**

CODIGO : RGN02-04

FECHA DE APROBACIÓN:
09-07-2015

VERSIÓN:01

PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN

Elaboro: HCARDENAS

Pagare No. 47431255

Fecha sistema	28-10-2025	Fecha pagare	14-02-1997	Valor credito	4,291,460	Saldo credito	5,597,509	Plazo	36	M
Cliente	47431255	FLOREZ BAYONA CLAUDIA PATRICIA				Saldo Capital	4,291,460			
Direccion	CL 26 # 28 - 40 IN 54 Casanare / YOPAL					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO		Estado juridico	Prejuridico		
Fecha desembolso	20-10-1997	Fecha vencimiento	30-09-2026	Calificacion credito	E		Fecha proyeccion	29-10-2025		
Tipo de interes	Tasa Icetex 12%		Tasa N.A. %	12.000 Telefonos		3158929302 / 3153485847 / 4931031				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica	22-08-2025					
Valor cuota		Tipo credito	ICETEX		Plazo	36 - Meses				

9532873 ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON 3103435974 3103435974 CALLE 9 N° 22 - 37 BARRIO CENTRO - YOPAL

DETALLE DE SALDOS

No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
SALDOS CONSOLIDADOS					
4			INTERES MORATORIO		556,781
99			INTERES DE MORA PROYECTADA		1,352
			TOTAL		5,798,282